

001/3
✓



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 05 de noviembre de 2015

Señor
Mario Abdo Benitez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay

De mi Consideración;

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de presentarle el adjunto Proyecto de ley "QUE CONCEDE PENSION RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ".

Señor Presidente, la petición obedece a que la persona mencionada, por razones de salud, Discapacidad Física y debido a la grave situación por la que atraviesa, solicito sea beneficiada con una pensión graciable.

Ramón Francisco Colmán Pérez

Nació en la ciudad de Quiindy, República del Paraguay. Futbolista y director técnico. Inició su carrera a los 14 años debutando en la delantera del Club Aquidabán de su ciudad natal A los 16 años jugó dos partidos en la 4^{ta} especial del Club Sol América. Posteriormente, fue ascendido a primera división como delantero y como marcador derecho, aunque en ocasiones se desempeñaba como marcador izquierdo, ya que manejaba muy bien ambos pies,

En 1965, pasó a reforzar el plantel del club Cerro Porteño para la Copa Libertadores de América en carácter de mejor marcador derecho del fútbol nacional Estuvo cuatro años en la institución, y logró destacarse como titular en la Alirroja en el Campeonato Sudamericano de 1967 que se disputó en Montevideo, Uruguay. Es importante resaltar su paso por el Barcelona Futbol Club de España.

Fueron sus compañeros en Cerro Porteño: Artemio Villanueva (+), Crispulo Silva, Saturnino Arrúa, Antonio Gavilán, Justino Enciso, Valentín Mendoza, Adalberto Escobar, Mario Jacquet, Hugo González, Celino Mora y otros, vivió con varios de ellos, bajo las graderías de la antigua cancha de Cerro.

05 NOV 2015
PRESIDENCIA
Honorable Cámara de Senadores
05 NOV 2015
Guillermo Ace
Proceso Legislativo
Cámara General de Senadores
Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR
1/13



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorables Cámara de Senadores

En 1969 jugó las eliminatorias para el mundial México 1970, donde le correspondió marcar al astro brasileño Pelé (Edson Arantes do Nascimento) en el estadio Defensores del Chaco. En ese juego, truncó varias de sus acciones. En el segundo tiempo, cuando la disputa estaba muy reñida con el 0 a 0, en un encuentro fuerte con el jugador brasileño, a los 25 del segundo tiempo, tuvo una lesión con ligamento cruzado y problema de menisco derecho. No fue una jugada desleal de Pelé, pero la acción influyó en el resto de su vida.

A pesar de que nunca se recuperó bien de la lesión, en el año 1973 fue al club Oriente Petrolero de Bolivia, pero jugó solo 6 meses, ya que decidió abandonar el fútbol, pues no quería opacar su imagen y su trayectoria, pese a que necesitaba del fútbol

Posteriormente, tras estudiar dirección técnica en la Escuela Nacional de Educación Física, se capacitó en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Logró 27 campeonatos en diferentes clubes de Carapeguá, Acahay, Ybucuf, Villa Florida-Misiones, Caapucú, San Roque González y a la mayoría de los clubes quiindyenses.

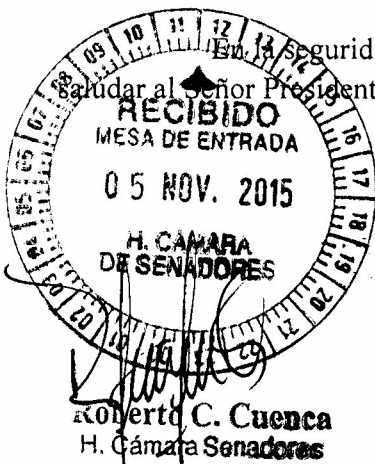
En forma paralela por muchos años formó valores en las escuelas de fútbol de Quiindy, En el año 2010, tenía 350 pupilos y recibía un salario por parte de la municipalidad hasta el término del contrato. Igualmente, ganaba cierta suma al impartir clases particulares, pero a mediados del año 2013 le amputaron la pierna derecha y tuvo que dejar definitivamente la actividad,

Ramón Colman tuvo que dejar la secundaria cuando estaba en el cuarto curso. En su época disfrutó de bastante cariño y aplausos, pero en el país se pagaba sumas ínfimas. Cuando surgieron las posibilidades de transferencias al exterior, el infortunio estuvo de su lado y perdió todas las posibilidades debido a la lesión.

En 1968 se casó con Blanca Ramona Villalba. Con ella vivió 30 años, y con el dinero obtenido de su profesión invirtió en la educación hasta la secundaria de sus 3 hijos varones y 2 mujeres, de los cuales dos son menores de edad, Gustavo Ramón y Alejandro de 15 y 8 años respectivamente.

Años más tarde, rehízo su vida con Mirian Concepción, con quien tuvo dos hijos; Gustavo Ramón y José, pero esta los abandonó, quedando Colman a cargo de los niños.

En la seguridad de contar con la aprobación a éste pedido, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente, muy atentamente.



Pedro
Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR



003/
3

CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°....

QUE CONCEDE PENSION RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de Gs.2.000.000 (guaraníes dos millón) mensuales, a favor de Ramón Francisco Colman Pérez, con Cédula de Identidad N° 4.589.859.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta por esta ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al código presupuestario vigente.

Artículo 3°.- La beneficiaria de esta pensión no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

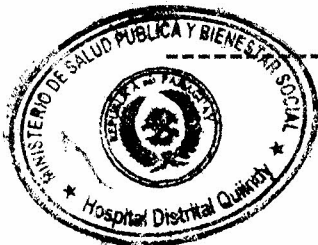
NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI
HOSPITAL DISTRITAL QUIINDY
TEL/FAX: 0536 – 282 224
E-MAIL:hd_quiindy@hotmail.com

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE: El Señor **Ramón Francisco Colman Pérez**, de 71 años de edad y con C.I. N° 584.588, actualmente padece de:

1. Hipertensión arterial crónica.
2. Diabetes Mellitus Tipo II.-
3. Cataratas en ambos ojos.-
4. Amputación en 1/3 superior del miembro inferior derecho (pierna), lo cual requiere de una prótesis en dicho miembro para poder movilizarse por sus propios medios, que actualmente le resulta difícil o imposible de acceder por sus escasos recursos económicos, como así también para el tratamiento de las patologías que lo aquejan.-

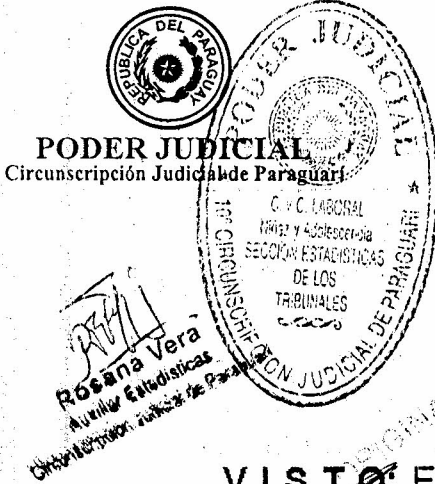
A pedido de la parte interesada y para los fines que fuera necesario, se expide el presente certificado en la ciudad de Quiindy a los 20 días del mes de Octubre del 2.015.-



Dr. Pedro L. Corrales A
Gineco - Obstetra
Reg. Prof. N° 4007

Dr. Pedro Corrales.
Reg. Prof. 4.997.

20 OCT 2015



JUICIO: "RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ - SI INFORMACIÓN SUMARIA DE TESTIGOS".-----

A.I. N°761

Paraguarí, 16 de octubre de 2015

VISTO: El escrito presentado por el Señor RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ, por derechos propios y bajo patrocinio de Abogada, y; --

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 04 de setiembre de 2015, se presentó ante el Juzgado el Señor RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, a ofrecer Información Sumaria de Testigos, en los siguientes términos: "...Que, por el presente escrito vengo a ofrecer información sumaria de testigos de los señores GUIDO ESTEBAN CRISTALDO ORUE y ALBERTO BOGADO. Que a fin de acreditar el estado de insolvencia e indigencia de mi patrocinado, en este caso el señor RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ, ofresco el testimonio de las siguientes personas precedentemente mencionadas, y que por economía procesal y para evitar ratificaciones posteriores deponen ante el Actuario, y manifiestan en cuanto sigue: **Primero:** Por sus datos personales: Dijeron llamarse GUIDO ESTEBAN CRISTALDO ORUE, paraguayo, mayor de edad, con cedula de identidad civil N° 2.044.013 y ALBERTO BOGADO paraguayo, mayor de edad, con cedula de identidad civil N°, ambos domiciliados en la Ciudad de Quiindy. **Segundo:** por el conocimiento de las partes y demás generales de la ley. dijeron: que conocen personalmente al Sr. RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ por ser conocidos y vecinos del mismo, no así a V. S., y que no se hallan comprendidos con la misma dentro de las generales de la ley. **Tercero:** preguntados si saben y les consta que el Sr. RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ, se encuentra en un estado de insolvencia e indigencia en compañía de los hijos menores de edad, manifiestan que si les consta. **Cuarto:** Por la razón de sus dichos dijeron: que lo relatado en la declaración que antecede, les consta personalmente en forma que la forma que lo refirieron por ser vecinos y conocidos del Sr. RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ...."

QUE, por providencia de fecha 15 de setiembre del 2015, el Juzgado tuvo por presentado al recurrente, Señor RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ, por derecho propio y bajo patrocinio de la Abogada CARMEN PERALTA DE SANTA CRUZ, y en el carácter invocado, por constituido su domicilio en los lugares indicados. Ordeno el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa autenticación y agregación de las copias por el Actuario. Tuvo por iniciada la presente Acción de INFORMACION SUMARIA DE TESTIGOS, planteada por el Señor RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ y de la misma así como de los documentos presentados, corrió vista a la Señora Agente Fiscal. (fs. 16).---

...///...

...///...**QUE**, a (fs. 17) de autos se halla agregado el Dictamen Fiscal favorable N° 214 de fecha 29 de setiembre del 2015...".-----

QUE, por providencia de fecha 06 de octubre del año 2015, el Juzgado ordenó se agregue el Dictamen Fiscal y se formule resolución (fs. 18).-----

QUE, conforme a las documentaciones presentadas y las declaraciones brindadas por los testigos y el Dictamen Fiscal favorable corresponde dictar resolución aprobando la Información Sumaria de Testigos rendida en autos. -----

POR TANTO, en mérito de las breves consideraciones que anteceden y de conformidad al Dictamen, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Segundo Turno de Paraguarí.-----

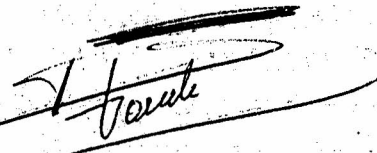
RESUELVE:

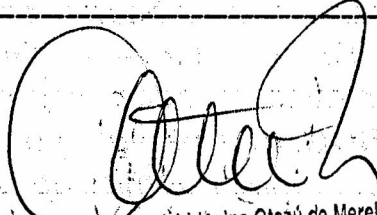
1- APROBAR la Información Sumaria de Testigos rendida en autos y en consecuencia **TENER** por acreditado, que el recurrente Señor **RAMÓN FRANCISCO COLMAN PEREZ** con C.I. N° 584.588, es de estado insolvente.-----

2- EXPEDIR por Secretaría copia autenticada de la presente resolución, a la parte recurrente, a los efectos de su presentación en el Poder Legislativo.-----

3- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-----

Ante mí:


Abog. Néstor Garcete Servin
Actuario Judicial


Abog. Lidúvina Otazú de Mereles
Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial



OBJETO: "OFRECER INFORMACION SUMARIA DE TESTIGOS".-----

SEÑORA JUEZ:

RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogada, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que, por el presente escrito vengo a presentar ante V. S. la **información sumaria de testigos**, de los Señores **GUIDO ESTEBAN CRISTALDO ORUÉ Y ALBERTO BOGADO**.-----

Que, a fin de acreditar el estado de insolvencia e indigencia de mi patrocinado, en este caso el Sr. **RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ**, ofrezco el testimonio de las siguientes personas precedentemente mencionadas, y que por economía procesal y para evitar ratificaciones posteriores deponen ante el Actuario, y manifiestan cuanto sigue: -----

PRIMERO: por sus datos personales: dijeron llamarse **GUIDO ESTEBAN CRISTALDO ORUÉ**, paraguayo, mayor de edad, con cédula de identidad civil N°. 2.044.013, y **ALBERTO BOGADO**, paraguayo, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° ambos domiciliados en la Ciudad de Quiindy.-----

SEGUNDO: por el conocimiento de las partes y demás generales de la ley, dijeron: que conocen personalmente al Sr. **RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ por ser conocidos y vecinos del mismo**, no así a V.S., y que no se hallan comprendidos con la misma dentro de las generales de la ley.-----

TERCERO: preguntado si saben y les consta que el Sr. **RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ**, se encuentra en un estado de insolvencia e indigencia en compañía de dos hijos menores de edad, manifiestan que sí les consta.-----

CUARTO: por la razón de sus dichos dijeron: que lo relatado en la declaración que antecede, les consta personalmente en la forma que lo

X - 


Carmen Peraltá de Santa Cruz
Abogada
Mat. C.S.J. N° 21

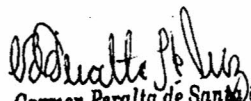
refirieron por ser vecinos y conocidos del Sr. RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ.-----

Por tanto a V. S. peticiono:-----

Tenga, por ofrecida la Información sumaria de Testigos en los términos que anteceden.-----

Oportunamente, dictar Resolución aprobando la información Sumaria de Testigos rendidas en autos, que una vez aprobada, será presentada ante el Poder Legislativo, a fin de petitionar una pensión graciable a favor del mismo quien fue, en el mundial de 1958 disputado en Suecia, jugador titular de la Selección Paraguaya de futbol y en la década de los años 1950 y 1960 fue figura descollante de varios clubes de la División profesional de futbol, quien ahora se encuentra viviendo en un total estado de indigencia junto con dos menores hijos.-----

V.S. PROVEERA DE CONFORMIDAD Y HARA JUSTICIA.-

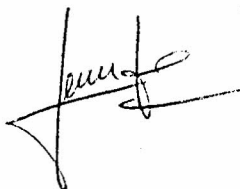

Carmen Peralta de Santa Cruz
Abogada
Mat. C.S.J. N° 20.361


RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ

Tgo: GUIDO ESTEBAN CRISTALDO ORUÉ:



Tgo: ALBERTO BOGADO:



ANTE MÍ

BIENOS

TEC VINDA VI NDI DIO

cuatro de
septiembre.
ocho y noventa.



000000000

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES**

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
PREDA DOMINGUEZ	HUMBERTO		802

Asiento /Domicilio **ASUNCION**

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boleto de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
	Otros:

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
COLMAN PEREZ	RAMON FRANCISCO
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 584.588

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción <input type="text"/>
Matricula <input type="text"/>	Folio <input type="text"/>
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>
N° de inscripción <input type="text"/> Folio <input type="text"/>	Sección <input type="text"/> División <input type="text"/> Año <input type="text"/>
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/> Manzana <input type="text"/> Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello del Profesional

Humberto Preda Domínguez
Notario y Escribano Público
Registro N° 101
Iturbe 786 c/ F. A. Moreno Teléfono 44.78.58
← Telefax 49.34.97 - Asunción - Paraguay

Profesional



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO
SOLICITADO:

RAMON FRANCISCO COLMAN PEREZ con Doc. N° 584588

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informático Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Públicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
Nº: 6619430 de 06/11/2015 11:56:50 . Expedición N° Direccion . Motivo

Asunción, miércoles 18 de noviembre de 2015 11:53:47

FINAL DEL INFORME

Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informático Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informático, indicar el nombre completo y número de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.

FERNANDO DUARTE
Registrador
D.G.R.P.

Abg. Jorge Manuel Siivero Centurion
Jefe



13
13